REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2015 01771 00

Dentro del proceso Ejecutivo Laboral de la referencia promovido por el señor JAIRO ALBERTO RENDON en contra de COLPENSIONES E.I.C.E., se hace necesario precisar que una vez revisada en su integridad la actuación surtida por esta Agencia Judicial en auto del 23 de marzo de 2021, advierte el Despacho que, erróneamente se ordenó el archivo del proceso y la expedición de copias a las partes, por tanto es procedente aclarar que en el proceso de la referencia no procede el archivo toda vez que no ha terminado el trámite del mismo.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:
Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 71, fijados en la Secretaria de este Juzgado hoy 26 de MAYO de 2021 a las 8.00 a.m.

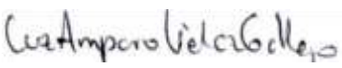

Luz Amparo Velez Gallego
-Secretaria-

ESC. 1

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37bec19154aea1a1496ad20abb7e33e2e56b0a2cb9e750b70f6c7f11ff398366**
Documento generado en 25/05/2021 04:25:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica